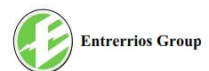


---

*CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA*

*DE GRUPO ENTRERRÍOS*

---



**INDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN**
  - 1.1 MENSAJE DE LA DIRECCIÓN
  - 1.2 OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN
  - 1.3 RESPONSABILIDADES SOBRE EL CUMPLIMIENTO
  
- 2. NUESTRA CULTURA CORPORATIVA**
- 3. COMPROMISOS Y PAUTAS DE CONDUCTAS**
  - 3.1 PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO**
    - RESPETO A LA LEGALIDAD
    - INTEGRIDAD ETICA
    - RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS
    - FOMENTO DE LA REPUTACIÓN DEL GRUPO
    - LEALTAD AL GRUPO Y CONFLICTOS DE INTERES
  
  - 3.2 RELACIÓN CON LAS PERSONAS**
    - ENTRONO DE TRABAJO
    - IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN
    - DIVERSIDAD
    - DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN
    - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
    - ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y FORZOSO
    - DERECHO DE ASOCIACIÓN
    - SALARIO Y PRESTACIONES
    - HORAS DE TRABAJO
    - PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
    - USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y RECURSOS DEL GRUPO Y DE TERCEROS
  
  - 3.3 RELACIÓN CON EL MERCADO**
    - CALIDAD E INNOVACIÓN
    - TRASPARENCIA Y EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN
    - GESTIÓN DE OPERACIONES TENDENTE A EVITAR PAGOS ILICITOS
    - CONFIDENCIALIDAD
    - RESPETO A LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPORTAMIENTO EN EL MERCADO
    - RELACIÓN CON PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS
    - PREVENCIÓN DEL BLAQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
  
  - 3.4 RELACIÓN CON LA COMUNIDAD**
    - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
    - CORRUPCIÓN, COHECHO Y TRAFICO DE INFLUENCIAS
    - COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y MECENAZGO
  
- 4. MECANISMOS DE SANCIÓN Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS**
- 5. COMUNICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**
- 6. MECANISMOS Y VÍAS DE CONTACTO PARA CONSULTA, QUEJAS, RECLAMACIONES O DENUNCIA**
- 7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA**
- 8. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1. Mensaje de la Dirección**

Desde el Grupo ENTRERRIOS estamos comprometidos con la ética, la integridad y el respeto a los derechos humanos en el desarrollo de nuestras actividades empresariales y por ello, nos sentimos orgullosos de formar parte del gran activo de Grupo ENTRERRIOS, que es su capital humano.

Este Código Ético constituye una indicación expresa y precisa de los valores, principios y pautas de comportamiento, aunque somos conocedores de la imposibilidad de que este código abarque todas las cuestiones éticas que se deriven del desarrollo de nuestras actividades diarias, si nos proporciona el marco para el cumplimiento de los requisitos legales y nos ayuda en la toma de las acciones adecuadas en caso de dudas morales.

Todos los que formamos parte el Grupo ENTRERRIOS, desde administración hasta la dirección y empleados sin excepción, estamos comprometidos y obligados no solo a su estricto cumplimiento, sino también a que este Código Ético rijas las relaciones con nuestros proveedores, subcontratistas o cualquier otro tipo de colaboradores.

Estoy convencido de que todos los empleados comparten conmigo los valores intrínsecos de nuestro Código Ético y que haciéndolo de cada uno de nosotros, estaremos contribuyendo a seguir siendo una empresa de éxito sostenible y merecedora de la confianza de nuestros grupos de interés.

**Antonio Aguilar Rincón**  
Director Financiero y RRHH

### 1.2 Objetivo y Campo de aplicación

#### Objetivo

El Código Ético del Grupo ENTRERRIOS es una declaración expresa de sus valores, principios y normas de conducta que guiarán el comportamiento de todas las personas que forman parte del Grupo durante el desarrollo de sus actividades profesionales.

En el año 2014 el Grupo ENTRERRIOS comenzó un proceso de diversificación de sus actividades, que se ha convertido en su seña actual de identidad, siendo uno de nuestros principales valores el gran capital humano que forma el Grupo ENTRERRIOS, que asume el firme compromiso con el respeto y el cumplimiento de la legislación vigente del lugar donde desarrollen sus proyectos, además de los buenos usos y costumbres locales.

Grupo ENTRERRÍOS es un grupo empresarial líder y un referente dentro del sector de las instalaciones industriales, tanto a nivel nacional como internacional, que agrupa a las empresas Entrerríos Automatización S.A. (automatizaciones industriales e instalaciones eléctricas tanto en BT como en AT), Entrerríos Facility Services S.A. y Geyselmain S.L. (mantenimientos, instalaciones de fluidos, redes de comunicación, obra civil, movimiento de maquinaria, etc...); quedando probada su valía y experiencia tras la realización de trabajos de gran envergadura para empresas como Opel, Volkswagen, SEAT, CAF, INDITEX, CLH, PSA, Grupo Renault-Nissan, Ford, etc ..., con las que lleva trabajando desde 1986, con una plantilla de alrededor de 200 personas.

Este Código garantiza la aplicación colectiva de los compromisos del Grupo, el efectivo cumplimiento de los derechos humanos y laborales y la integración de todo el colectivo de personas, con su complejidad y diversidad, en la cultura corporativa y aspira a compartir con todos los grupos de interés los valores corporativos que forman parte de la cultura empresarial del Grupo, tiene como objeto:

1. Desarrollar los modelos y pautas de comportamiento profesional, ético y responsable que deben guiar a todas las personas que componen el Grupo en el ejercicio de su actividad.
2. Prevenir la comisión de comportamientos delictivos y cualquier comportamiento ilícito por las personas obligadas por este Código en el desempeño de su actividad profesional.
3. Establecer los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar su cumplimiento.

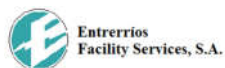
#### Campo de aplicación

El Campo de aplicación del presente Código abarca a todas las empresas que forman parte de Grupo ENTRERRIOS y a todas las personas integrantes de las mismas (miembros del Consejo de Administración, Responsables de Departamentos y todos los empleados)

Entrerríos Automatización, S.A., Entrerríos Facility Services, S.A., Group e Aut Efs, S.L. y Geyselmain Zaragoza, S.L. son empresas estratégicamente definidas para generar soluciones completas en proyectos, instalaciones y mantenimiento ofreciendo calidad, garantía y rapidez; poniendo a disposición de sus clientes todos los recursos, personal e infraestructuras de sus respectivas empresas, y por supuesto manteniendo como prioridad absoluta la seguridad y la ética en el trabajo.

Al establecer relaciones de negocio con otras empresas o profesionales se tendrá en cuenta como uno de los criterios de selección el que tengan asumidos principios de comportamiento y de gestión similares a los enunciados en este Código.

De la misma manera procederán los representantes de las empresas del Grupo ENTRERRIOS en otras asociaciones similares en las que participen dichas empresas.



### 1.3 Responsabilidades sobre el cumplimiento

Grupo Entrerriós espera que todo el personal que forma parte de la organización comprenda y cumpla con el presente Código Ético.

Para garantizar su cumplimiento se ha formado un Comité de Ética compuesto por:

- Director.
- Financiero. RRHH. Abogado.
- Responsables de los departamentos de Automatización y Robótica, Mecánica Industrial, Eléctrico, Mecánica de Fluidos y Obra Civil.
- Responsable de Compras

Las funciones principales de este comité son las siguientes:

- Atender las consultas y sugerencias procedentes del personal, clientes, subcontratistas y proveedores sobre los incumplimientos del este Código Ético, garantizando la confidencialidad de estas para evitar el temor a represalias.
- Resolver los conflictos detectados y sancionar en función de la gravedad de estos.
- Dar respuesta a las cuestiones e incidencias derivadas de la aplicación de este código.
- Facilitar los canales para la comunicación del código a todas las partes interesadas, así como hacer partícipes a todos los colaboradores de la organización en el cumplimiento del mismo.

Los responsables de los departamentos de la organización, en su condición de gestores de personal, darán ejemplo con un comportamiento ético e íntegro y serán responsables de transmitir al personal bajo su supervisión el presente código, informarles de los canales que tienen a su disposición para comunicar las incidencias detectadas y de supervisar su cumplimiento en las áreas que afectan a sus tareas.

## 2. NUESTRA CULTURA CORPORATIVA

Colaborar con el desarrollo económico del entorno, fomentando la creación de empleo de calidad, seguro y saludable, buscando el desarrollo personal de nuestros trabajadores, con el fin de ayudar a fijar población en la comarca donde se encuentra establecida nuestra organización, tanto en su sede principal como en las distintas delegaciones, priorizando compatibilizar todas nuestras actividades con la conservación del medio ambiente.

### Misión



Entrerriós son un grupo de empresas estratégicamente definidas para generar soluciones completas en proyectos, instalaciones y mantenimiento ofreciendo calidad, garantía y rapidez; poniendo a disposición de sus clientes todos los recursos, personal e infraestructuras de sus respectivas empresas, y por supuesto manteniendo como prioridad absoluta la seguridad y la ética en el trabajo.

### Visión



Queremos ser grupo nacional/internacional, percibida como local en cada mercado, en continuo crecimiento, sólida y excelente en la gestión; que ofrece soluciones innovadoras que mejoran la vida de las personas.

### Valores



- Compromiso con la empresa Respeto por las personas
- Orientación al cliente externo e interno
- Eficiencia
- Integridad Trabajo en equipo
- Orientación a la mejora continua Innovación
- Actitud positiva Respeto por el medio ambiente

## Política de Gestión

La dirección del Grupo Entrerrios se compromete a asegurar que los productos y servicios que la organización ofrece a sus clientes de Diseño, desarrollo y montaje de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión. Diseño y desarrollo de cuadros eléctricos, cuadros de mando y autómatas programables para instalaciones industriales. Automatización y Robótica. Montaje e instalación de fibra óptica de red y datos. Instalaciones de aire comprimido. Instalaciones frío, calor y climatización. Instalaciones de protección contra incendios, así como sus respectivos mantenimientos; Instalación de todo tipo de fluidos. Mecánica industrial. Mantenimiento industrial. Obra Civil y Estructuras metálicas, se realizan cumpliendo con los requisitos legales y normativos asociados a las actividades de la organización, así como los suscritos por la organización en materia de calidad, medio ambiente, energía, prevención de riesgos laborales y responsabilidad social, siendo nuestros principales objetivos:

Promover la mejora continua tanto en nuestro comportamiento ambiental, energético y prevención de la contaminación como en nuestro compromiso para asegurar la conformidad con los requisitos de nuestros productos y servicios a lo largo de todo el proceso, desde el momento que comienza la labor comercial hasta que el producto es entregado al cliente y su posterior garantía y mantenimiento.

Potenciar la reducción del consumo de energía mediante la adquisición de equipos y servicios energéticamente eficientes, la reutilización y el reciclaje de los residuos dentro de la sistemática de actuación de la organización, para hacer compatible el crecimiento de nuestra organización con la conservación del medio ambiente.

Cumplir con la legislación ambiental y de Prevención de Riesgos Laborales aplicable a nuestras actividades y con los requisitos suscritos por la organización en materia de Responsabilidad Social.

Buscar el desarrollo personal de nuestros trabajadores, potenciar su formación y asegurar la comunicación interna y externa con el fin de involucrar a todo el personal y a nuestros proveedores y subcontratistas en la mejora continua del Sistema de Gestión.

Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionadas con el trabajo. Incluyendo el compromiso en la eliminación de peligros y la reducción de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.

Para ello, la organización se compromete a fijar y revisar Objetivos y Metas de Calidad, Medio Ambiente, Energía y Prevención de Riesgos laborales y actuar de forma consecuente con ellos, y a trabajar en la consecución de los objetivos fijados en el apartado social.

### 3. COMPROMISOS Y PAUTAS DE CONDUCTA

#### 3.1. Principios básicos de comportamiento

<p><b>Integridad y ética.</b> <b>Respeto a la legalidad</b></p>	<p>La integridad y la ética, tanto en el ámbito personal como en el profesional, son activos fundamentales e imprescindibles para Grupo ENTRERRIOS, por lo que se espera que todas las personas que forman parte del grupo desarrollen sus funciones con objetividad, profesionalidad y honestidad, manteniendo un estricto respeto a la normativa legal vigente de los territorios donde actúa.</p> <p>En el caso de que un Responsable actúe de forma contraria a la legalidad o de órdenes o indicaciones en este sentido al personal bajo su supervisión, no se descargará la responsabilidad de los empleados que ejecuten tales órdenes o indicaciones, ya que ninguna orden que contradiga la legalidad debe ser ejecutada.</p> <p>Los empleados, de forma confidencial, a través de los canales establecidos, pueden comunicar al Comité de Ética la existencia de este tipo de órdenes o indicaciones.</p> <p>Toda persona a la que le aplique este Código y que resulte imputada o procesada en un procedimiento penal por una actividad relacionada con sus atribuciones profesionales debe informar con toda rapidez al Comité de Ética.</p>
<p><b>Respeto a los Derechos Humanos</b></p>	<p>Todas las actuaciones del Grupo ENTRERRIOS y de las personas que lo forman, guardarán un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.</p>
<p><b>Fomento de la reputación de Grupo ENTRERRIOS</b></p>	<p>El Grupo ENTRERRIOS cuenta con una sólida reputación gracias a su dilatada experiencia y a un equipo técnico, solvente y leal, comprometido con los valores y el saber hacer que conforman la cultura del Grupo ENTRERRIOS.</p> <p>Todos y cada uno de sus integrantes colaboran con su trabajo en el objetivo de fortalecer el nombre del Grupo, siendo responsabilidad de todos velar por su reputación.</p>
<p><b>Lealtad al Grupo y conflictos de interés</b></p>	<p>Grupo ENTRERRIOS trabaja para salvaguardar los intereses de todas las partes interesadas que intervienen en el desarrollo de sus actividades, ha implantado procedimientos y controles adecuados para la identificación y la resolución de los posibles conflictos de interés.</p> <p>Todas las personas del Grupo atenderán sólo los intereses de la empresa y, en consecuencia, se abstendrán de realizar cualquier actividad privada o de interés personal que pudiera suponer la aparición de conflictos de interés. Si a pesar de ello así sucediese, avisarán de dicha circunstancia al Comité de Ética, facilitarán su pronta detección y participarán activamente en la resolución de los mismos.</p>

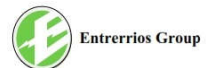
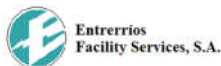


# CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

## DE GRUPO ENTRERRÍOS

### 3.2. Relación con las personas

<b>Entorno de trabajo</b>	<p>Grupo ENTRERRIOS prohíbe cualquier abuso de autoridad, así como las conductas que pudieran generar un ambiente de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil. Pone su esfuerzo en crear un entorno de trabajo donde impere la confianza, la cordialidad y el respeto a la dignidad de las personas.</p> <p>Todas las personas que forman parte del Grupo ENTRERRIOS contribuirán a mantener un ambiente de trabajo agradable, gratificante y seguro que anime a las personas a dar lo mejor de sí mismas, fomentando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.</p>
<b>Igualdad de oportunidades y no discriminación.</b> <b>Diversidad</b>	<p>Grupo ENTRERRIOS garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios para ayudar a todos sus empleados a su desarrollo profesional y personal.</p> <p>Asimismo, no permite ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.</p> <p>Por su parte, se espera de todas las personas del Grupo el respeto a la diversidad, una actitud activa en pro de la integración y el fomento de una identidad corporativa sólida.</p>
<b>Desarrollo profesional y formación</b>	<p>Grupo ENTRERRIOS se compromete a poner los medios para contribuir a la formación y a la actualización de los conocimientos y competencias de todo el personal a través de la realización de programas formativos, que tendrán como finalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Facilitar su progreso profesional.</li><li>- Dar formación en materia de seguridad y salud, en la que se incluirán los riesgos inherentes a las actividades que desarrollan y las medidas de prevención de tales riesgos</li><li>- Aportar más valor a nuestros clientes.</li></ul> <p>Se espera que el personal se esfuerce para obtener el máximo aprovechamiento de estas acciones formativas.</p>
<b>Seguridad y salud en el trabajo</b>	<p>La seguridad y la salud en el ámbito del trabajo son aspectos fundamentales para el Grupo ENTRERRIOS que se compromete a poner los medios necesarios para minimizar los riesgos en el trabajo, tanto para el personal propio del Grupo como para los subcontratados.</p> <p>Todas las personas de Grupo ENTRERRIOS velarán activamente por crear y mantener un entorno de trabajo seguro, respetando escrupulosamente la legislación vigente allí donde se desarrollen sus actividades y anticipando las medidas preventivas necesarias para generar las mejores condiciones posibles de seguridad y salud laboral.</p>
<b>Erradicación del trabajo infantil y forzoso</b>	<p>Grupo ENTRERRIOS suscribe y fomenta el cumplimiento de los Derechos Humanos y evita colaborar con aquellas organizaciones que los vulneran. Por ello, se compromete a respetar todas las disposiciones que, en esa materia, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial emitan.</p>



## CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

### DE GRUPO ENTRERRÍOS

	<p>De igual modo, todos los integrantes del Grupo velarán por el cumplimiento de estas disposiciones, poniendo especial atención en aquellas relacionadas con el trabajo infantil y forzoso.</p>
<b>Derecho de asociación</b>	<p>Grupo ENTRERRIOS promueve y respeta el derecho de asociación y negociación colectiva en el ámbito laboral.</p>
<b>Salarios y prestaciones</b>	<p>Grupo ENTRERRIOS está comprometido con la remuneración justa y razonable de todos sus trabajadores, cumpliendo con lo establecido por la legislación.</p>
<b>Horas de trabajo</b>	<p>Grupo ENTRERRIOS, respeta los derechos laborales reconocidos por Ley a sus trabajadores</p> <p>La jornada laboral no excederá los límites legales establecidos por la legislación vigente y en caso de realizar horas extraordinarias estas serán retribuidas según Estatuto y Convenios.</p> <p>Todas las personas del Grupo ENTRERRIOS, se comprometen con el cumplimiento de las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cumplir con el horario que le corresponda, respetando las horas de entrada y salida y los tiempos de descanso.</li><li>- Trabajar de manera efectiva durante toda la jornada.</li><li>- Buscar el acuerdo con sus compañeros y el bien común cuando se solicite el disfrute de vacaciones y puentes.</li><li>- Realizar uso responsable de sus derechos de disfrute de vacaciones y permisos.</li></ul>
<b>Privacidad de los datos personales e información confidencial</b>	<p>Grupo ENTRERRIOS solicita a sus trabajadores, clientes y otros terceros la información de índole personal necesaria para la correcta gestión del negocio y para el cumplimiento de la legislación vigente.</p> <p>Asimismo, el Grupo dispone o puede tener acceso a información de tipo empresarial relativa a clientes, proveedores, posibles competidores y otros terceros.</p> <p>La información de carácter no público es considerada confidencial, por lo que se aplicarán los mecanismos y procedimientos necesarios para su adecuado tratamiento y para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad.</p> <p>Las personas del Grupo que tengan acceso a esta información la protegerán, velarán por su confidencialidad y se abstendrán de divulgarla o hacer un mal uso de ella según lo recogido en el acuerdo de confidencialidad aceptado por el trabajador.</p>
<b>Uso y protección de activos y recursos del Grupo y de terceros</b>	<p>Grupo ENTRERRIOS pone a disposición de los empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional y facilita los medios para la adecuada protección y salvaguarda de los mismos.</p> <p>Cada trabajador es responsable de la correcta utilización y protección de los activos y recursos facilitados por la organización entre los que se incluyen la propiedad intelectual, propia o de terceros, las instalaciones, los equipos y los recursos financieros de Grupo ENTRERRIOS.</p>

Los equipos y sistemas informáticos que ENTRERRIOS pone a disposición de sus empleados deben ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de su actividad laboral, no pueden utilizarse para usos personales.

Las normas de utilización de los equipos informáticos se entregan a los usuarios junto con los equipos y el usuario deberá aceptar el cumplimiento de las mismas a través de su firma

La utilización de archivos o programas de procedencia externa pueden entrañar graves riesgos para la seguridad del Grupo y/o constituir una infracción de la propiedad intelectual si no se recaba la correspondiente licencia o autorización. Por estas razones se prohíbe la utilización de software no autorizado y la realización de descargas o cualquier otro comportamiento que entrañe el riesgo de introducir en la red de Grupo ENTRERRIOS virus o cualquier otro elemento peligroso para la seguridad informática y pueda suponer, además, una vulneración de los derechos de propiedad intelectual.

Todas las personas del Grupo asumen el compromiso de respetar la propiedad industrial ajena, (patentes, modelos de utilidad, marcas y demás derechos) recabando, en todo caso, las correspondientes licencias o autorizaciones de los legítimos titulares de tales derechos.

3.3. Relación con el mercado

Calidad e innovación

En Grupo ENTRERRIOS trabajamos día a día para alcanzar los mayores estándares de calidad en nuestros productos y servicios.

Para ello ENTRERRIOS ha desarrollado procedimientos e instrucciones realización y gestión de sus proyectos, pone a disposición de sus trabajadores planes formativos en los más avanzados conocimiento técnico y los mejores medios materiales y tecnológicos posibles.

Desde la Dirección se fomenta la implicación de los trabajadores en la dinámica de la innovación.

Transparencia y exactitud de la información

Grupo ENTRERRIOS se compromete a transmitir información sobre las empresas del Grupo de forma completa y veraz, permitiendo a los r grupos de interés formarse un juicio objetivo sobre el Grupo.

De igual modo, Grupo ENTRERRIOS se compromete a colaborar con los órganos o entidades supervisoras o inspectoras en todo cuanto le sea requerido a fin de facilitar la supervisión administrativa.

El personal de la organización deberá velar para que todas las operaciones con trascendencia económica que se realicen en nombre de la sociedad figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas. Se deberán seguir estrictamente los estándares y principios de contabilidad, realizar informes financieros completos y precisos, y disponer de controles y procedimientos internos adecuados que aseguren que la elaboración de los informes financieros y de contabilidad cumplen con la ley y los reglamentos.

Quedan expresamente prohibidas aquellas conductas tendentes a la elusión de obligaciones tributarias u obtención de beneficios en detrimento de la Hacienda Pública, Seguridad Social y organismos equivalentes.

Gestión de operaciones tendente a evitar pagos ilícitos

Con el fin de impedir cualquier pago ilícito, toda operación que se realice con los fondos del Grupo debe efectuarse con la diligencia debida, cumpliendo los deberes de cuidado exigidos y en todo caso:

- Debe estar relacionada con el objeto social o con una actividad enmarcada dentro de las actividades de responsabilidad social.
- Debe estar debidamente autorizada.
- Debe estar debidamente documentada y registrada, debiendo existir una coincidencia plena entre el fin declarado de la transacción y su finalidad real.
- Debe asegurarse el lícito destino de los pagos efectuados confirmando la efectiva titularidad de las cuentas a las que se destinan los mismos, la cual debe siempre coincidir con los datos de los terceros de que se trate en cada caso.
- Debe existir una proporción razonable entre la cantidad económica desembolsada y el servicio recibido o el producto adquirido.
- Se prestará especial atención a los pagos extraordinarios no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.

## CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

### DE GRUPO ENTRERRÍOS

Confidencialidad	<p>La información es uno de los principales activos del Grupo para la gestión de sus actividades.</p> <p>Todos los integrantes del Grupo utilizarán este recurso con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.</p>
Respeto a la libre competencia y comportamiento en el mercado	<p>Grupo ENTRERRIOS se compromete a competir en los mercados impulsando la libre competencia en beneficio de las comunidades y usuarios y a cumplir las leyes establecidas al respecto en los diferentes países donde opera, evitando cualquier actuación que suponga un abuso o trasgresión de la libre competencia.</p> <p>Las personas de Entrerrios evitarán todo tipo de conducta que pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.</p> <p>Asimismo, y en relación con la participación del Grupo en licitaciones y concursos, se observarán los principios de actuación necesarios para garantizar el respeto a la libre formación de precios que resulten de la práctica de dichos actos y, en general, el cumplimiento de la legalidad vigente.</p>
Relación con proveedores y contratistas	<p>Los procesos para la selección de proveedores y contratistas de Grupo Entrerrios se desarrollan en términos de imparcialidad y objetividad.</p> <p>Todo el personal del Grupo deberá aplicar en estos procesos los necesarios criterios de calidad, oportunidad, coste y sostenibilidad, actuando siempre en defensa de los intereses del Grupo. Asimismo, promoverán entre los proveedores y contratistas el conocimiento de este Código a efectos de la mejor aplicación de los principios contenidos en él.</p> <p>En el ámbito de las relaciones de negocios privadas queda prohibido ofrecer cualquier tipo de ventaja ilícita a las personas de otras empresas que tengan responsabilidad para la adquisición o contratación de bienes o servicios con el fin de que, incumpliendo sus deberes, se decanten por la adquisición de nuestros servicios o productos postergando a los de un competidor.</p> <p>Igualmente queda prohibido la realización de regalos, invitaciones o atenciones a empleados o directivos de otras empresas de conformidad con lo establecido en la política del Grupo que regula estos aspectos.</p>
Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo	<p>Los miembros de Grupo Entrerrios cumplirán con las obligaciones de naturaleza legal y profesional que, en cada caso, pudieran resultar de aplicación a las actuaciones profesionales que se lleven a cabo.</p> <p>Además, Entrerrios manifiesta su más firme compromiso con los valores y principios declarados en este Código Ético y no tolera la realización de prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con clientes, proveedores, socios, competidores y otros terceros o grupos de interés.</p> <p>En particular, los miembros de Grupo Entrerrios prestarán especial atención a la prevención de conductas que pudieran estar relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Para ello, se aplicarán las medidas de diligencia debida identificación del cliente, información y control interno establecidos al efecto y se prestará la máxima colaboración a las autoridades competentes</p>

3.4. Relación con la comunidad

Protección del medio ambiente

Grupo Entrerrios está firmemente comprometido con la protección conservación y mejora del medio ambiente y del capital natural y por ello realiza su actividad bajo las premisas de:

- Eficiencia en el consumo de recursos, mínimo impacto ambiental y social negativo, prevención de la contaminación y protección de los ecosistemas y los patrimonios del entorno socioeconómico
- Facilita los medios necesarios e imparte la formación a sus empleados y colaboradores sobre la adecuada gestión ambiental y los riesgos asociados.
- Todo el personal de la organización deberá proteger y respetar el medio ambiente, aplicando los procedimientos e instrucciones internas y externas que sean de aplicación y cumpliendo rigurosamente con la legislación y la normativa aplicable a nuestras actividades
- Por su parte, las actuaciones desarrolladas por el Grupo relativas a la promoción, ejecución o dirección técnica de obras de Automoción, Montajes eléctricos, Mecánica de fluidos y EPC se realizarán con el máximo respeto a la legislación de aplicación en cada caso.

Corrupción, cohecho y tráfico de influencias

Los directivos y empleados, así como cualquier persona externa que preste sus servicios al Grupo, en sus relaciones con las Administraciones Públicas nacionales, de países terceros y de organizaciones internacionales, así como con otros particulares, deberán comportarse de tal modo que no induzcan a un funcionario público, autoridad o particular a violar sus deberes de imparcialidad o cualquier precepto legal.

De esta obligación se deriva:

La prohibición absoluta de ofrecer a cualquier funcionario público, autoridad o particular, directa o indirectamente, algún tipo de dádiva, retribución de cualquier otra clase o ventaja indebida, con el fin de que viole sus obligaciones para favorecer a cualquier empresa del Grupo. La prohibición también se extiende al caso en que se atienda una solicitud previa de funcionario público, autoridad o particular.

La prohibición de realizar cualquier tipo de comportamiento o actividad destinada a influir ilícitamente en el comportamiento de un funcionario público o autoridad para que adopte o no adopte una decisión que pudiera favorecer a cualquier empresa del Grupo.

La prohibición de recibir, solicitar o aceptar un beneficio de cualquier naturaleza no justificado, con el fin de favorecer frente a terceros a quien le otorga o del que espera el beneficio o ventaja incumpliendo sus obligaciones.

Nuestro Grupo no admite la realización de ningún regalo, invitación o atención a autoridades, funcionarios públicos o particulares que supere los criterios establecidos en la Política Anticorrupción.

Esta prohibición se extiende también a personas estrechamente vinculadas por lazos familiares o de amistad al funcionario público, autoridad o particular...

**Compromiso  
con la  
sociedad y  
mecenazgo**

El compromiso del Grupo ENTRERRIOS con la sociedad se materializa en el desarrollo de iniciativas enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas de la comunidad donde opera nuestra organización

Este compromiso se lleva a la práctica a través de las actuaciones de acción social, como el patrocinio de actividades deportivas o colaboraciones con centros educativos.

Se espera que el personal de la organización actúa de manera proactiva y participativa en sintonía con el compromiso de nuestro Grupo con la comunidad, especialmente en la acción social.

Las actuaciones de patrocinio han de ser realizadas de modo transparente, sin buscar el provecho ni la promoción personal de alguna de las personas de la organización o afectar a la imparcialidad de un funcionario público, autoridad o particular.

Estas actuaciones en ningún caso deben poder ser utilizadas como actos de propaganda electoral o como medio para sobornar a un funcionario público, autoridad o particular de manera encubierta

#### 4. MECANISMOS DE SANCIÓN Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

El Grupo ENTRERRIOS ejercerá las medidas legales o disciplinarias que considere adecuadas, de acuerdo a la legislación vigente, por el incumplimiento del presente Código Ético.

Se podrán establecer regulaciones específicas complementarias o que desarrollen este Código Ético y que incorporen determinadas medidas correctoras para casos de incumplimiento.

El comportamiento inadecuado sujeto a sanción legal o disciplinaria alcanza, además de a quién infrinja el código, aquellos que por acción u omisión aprueben dichos comportamientos o a los que teniendo conocimiento de dichas infracciones no las comuniquen o intenten subsanarlas.

#### 5. COMUNICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Comité de Ética será responsable de garantizar la distribución del presente código a todas las personas que trabajan en el Grupo ENTRERRIOS o en nombre de ella.

Este código se difundirá de forma pública a los clientes, proveedores y a la sociedad en general a través de la página web de la organización.

#### 6. MECANISMOS Y VÍAS DE CONTACTO PARA CONSULTA, QUEJAS, RECLAMACIONES O DENUNCIA

El Grupo ENTRERRIOS ha realizado un procedimiento que regula los mecanismos y vías de comunicación para la consulta, quejas, reclamaciones o denuncias relacionadas con la ética.

Este procedimiento es comunicado a todo el personal de la organización a través de los canales y medios establecidos para tal fin como son las acciones formativas, charlas informativas, etc.

#### 7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA

El presente documento será revisado como mínimo una vez al año durante la reunión de Revisión por la Dirección y siempre que se detecten situaciones que hagan necesaria su revisión para adaptarlo y recoger las necesidades detectadas motivadas por cambios organizativos, requisitos legales, sugerencias de los trabajadores del grupo, etc.

El control de la aplicación del código de conducta se realizará según los establecido en los procedimientos de seguimiento y medición del Grupo ENTRERRIOS.



## 8. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Este código recoge los derechos, obligaciones y deberes que deben de conocer y dar cumplimiento todas las personas que forman parte del Grupo ENTRERRIOS o que colaboran con él.

Además de este documento la organización ha realizado una serie de políticas, instrucciones y procedimientos que lo complementan y que sirven de guía para su cumplimiento como son por ejemplo algunas que enumeramos a continuación:

- Política de Gestión
- Plan de igualdad
- Revisión del cumplimiento legal
- IT Actuación ante situaciones de emergencia
- IT Contratación
- Procedimiento de Seguridad y Salud
- Procedimiento de Eficiencia Energética
- Procedimiento de Medio Ambiente
- Procedimiento de Seguridad de la Información
- Procedimiento de Compras, subcontratación y homologación de proveedores
- IT Subcontratación
- ...